



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 16 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00826 00

Atendiendo la decisión adoptada en el trámite de este asunto por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante la cual se mantiene incólume la providencia de instancia emitida el 7 de diciembre de 2020, este Despacho **dispone**:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en sentencia confirmatoria del 7 de marzo de 2022.
2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el acápite *cuarto* de la determinación de primera instancia, acatando lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 64 Hoy 17 JUN 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

El secretario,

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL